Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Que resulta de interés para la zona del Valle Inferior de Río Negro en particular y para la provincia en general, el proyecto de instalación de una curtiembre de pieles finas en la ciudad de Viedma, por los beneficios directos e indirectos que su concreción generaría para los pobladores locales y los propios de la deprimida región sur de la provincia.

Artículo 2°.- Que resulta conveniente e imprescindible se conceda particular atención al tratamiento de los residuos emergentes del proceso productivo, propiciando una armónica compatibilización del desarrollo económico con la preservación del medio ambiente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 62/1994